

ACTA
DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTE ILMO. AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2019

SEÑORES ASISTENTES:
ALCALDE-PRESIDENTE
Don Emilio Bravo Peña.

D^a. Ana María Rodríguez Sánchez de Rojas
Dña. Elena Martín Bravo

CONCEJALES:
GRUPO MUNICIPAL POPULAR (GMP)
D. Sergio Moreno Gómez
D^a. Gema Ángel Gutiérrez
D. Martín Lázaro García de Fernando
Dña. Juana Valero Díaz
D. Álvaro Valero Rey de Viñas
D. David Higuera Martín

GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA (GMIU)
D. Javier Gómez-Pintado Gálvez

GRUPO MUNICIPAL CIUDADOS DE MORA (GMCsM)
D. Pablo Román Vegue Sánchez

GRUPO MUNICIPAL PSOE (GMP SOE)
D^a. María Elena Zufri Sánchez

SECRETARIO GRAL. ACCTAL.
D. Enrique Lucas Ortega.

En la **villa de Mora (Toledo)**, siendo el día **23 de DICIEMBRE de 2019, a las 20,00 horas**, se reúnen, previamente convocados, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los miembros de la Corporación relacionados anteriormente, bajo la Presidencia de Don Emilio Bravo Peña y actuando como fedatario público D. Enrique Lucas Ortega, Secretario Acctal. de la Corporación.
No asiste excusándose del GMP SOE, D. Raúl García Aparicio.

A continuación, se pasa a tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Por la Presidencia, se da cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada el 13 de noviembre de 2019.

Sometido el acta a votación, el Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD, acuerda su aprobación.

2. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE MORA PARA LA CREACION DE UN PUESTO DE FUNCIONARIO DE ADMINISTRACION LOCAL DE HABILITACION NACIONAL SUB-ESCALA DE INTERVENCION-TESORERIA, FUNCIONES TESORERIA.
Expediente número 3643/2019

Firma 2 de 2 | Emilio Bravo Peña | Alcalde-Presidente | 29/01/2020

Firma 1 de 2 | Enrique Lucas Ortega | Secretario | 28/01/2020

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2f85174ede10496c92bb6c7138284b14001
Url de validación	https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Toma la palabra el Secretario Gral. Acctal. que procede a leer la propuesta de Acuerdo:

PROPUESTA DE RESOLUCION

VISTO que con fecha 13 de noviembre de 2019, tuvo entrada el escrito de la Dirección Provincial de Toledo, Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de 7 de noviembre de 2019, en el que pone de manifiesto la obligatoriedad de modificar la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de este Ayuntamiento en cumplimiento del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo y en cumplimiento del artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 14.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, que dispone "1. En las Corporaciones Locales cuya Secretaría esté clasificada en primera o segunda clase, existirá un puesto de trabajo denominado Tesorería, al que corresponderá la responsabilidad administrativa de las funciones enumeradas en el artículo 5 de este real decreto.", por lo que poniéndolo en correlación con el artículo 8.1 apartado b) será obligatorio dicho puesto en los ayuntamientos cuya población está comprendida entre 5.001 y 20.000 habitantes, intervalo en el que está comprendido el Ayuntamiento de Mora.

Los puestos a que se refiere el apartado anterior, estarán reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional de la subescala de Intervención-Tesorería.

CONSIDERANDO que dadas las funciones a desarrollar y que este ayuntamiento tiene delegadas la mayoría de la gestión de tributos en el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria, se hace conveniente que dicho puesto se cree con la intención de que se agrupe con el de otro municipio, ya que el apartado 3, del artículo 14, establece que las "Las Entidades Locales cuya Secretaría esté clasificada en clase 2.^a y 3.^a, podrán agruparse entre sí para el sostenimiento en común de un puesto único de Tesorería, al que corresponderá la responsabilidad administrativa de las funciones propias de este puesto de trabajo en todos los municipios agrupados

CONSIDERANDO que conforme establece la Disposición transitoria sexta. (Régimen transitorio de las funciones de tesorería):

"2. Las Corporaciones Locales cuya Secretaría esté clasificada en clase segunda, y el puesto de Tesorería no esté reservada a la escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional a la entrada en vigor de este real decreto, **deberán modificar su relación de puestos de trabajo y solicitar a la Comunidad Autónoma correspondiente la clasificación del puesto como reservado a funcionarios de Administración Local con**

Firma 2 de 2	29/01/2020	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	28/01/2020	Secretario
Enrique Lucas Ortega		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2f85174ede10496c92bb6c7138284b14001
Url de validación	https://sede.mora.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



habilitación de carácter nacional de la subescala de Intervención-Tesorería, para su inclusión en los procedimientos de provisión ordinarios de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.”

Por tanto antes de plantear la posible la agrupación del puesto se deberá clasificar, por el órgano competente, el puesto de tesorería creado.

CONSIDERANDO que las funciones del puesto son las establecidas en el artículo 5 del citado real decreto

CONSIDERANDO, que una vez estudiados los puestos de idéntica categoría de los municipios de población similar de la provincia que se han agrupado, se considera que la clasificación de la plaza debe ser:

Puesto: Funcionario de Administración Estatal de habilitación nacional, Subescala de Intervención Tesorería, funciones de Tesorería

Funciones: Las señaladas en el artículo 5 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Requisitos exigidos: Funcionario de Administración Estatal de habilitación nacional, subescala de Intervención-Tesorería. Sueldo: A1.

Nivel de complemento de destino: 26.

Complemento específico: 7.880,67 euros

Forma de provisión: Concurso.

CONSIDERANDO que la creación de la plaza implica la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo es el instrumento técnico a través del cual las Administraciones Públicas de Castilla-La Mancha ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con las necesidades de los servicios, y se precisan los requisitos para el desempeño de los diferentes puestos.

CONSIDERANDO que el **órgano competente** para la aprobación de la RPT en las Entidades Locales, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, será el **Pleno del Ayuntamiento**.

CONSIDERANDO el informe emitido por el Secretario Gral. Acctal, en el que, entre otros aspectos, se indica que se trata de una plaza de **creación obligatoria y que se debe crear en los mismos términos** que la existentes de Secretaría.

Por todo lo anterior, el Ayuntamiento Pleno **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento mediante la creación del siguiente puesto:

Puesto: Funcionario de Administración Estatal de habilitación nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, funciones de Tesorería

Acta Ayuntamiento Pleno de 23 de diciembre de 2019

Página 3 de 25

Firma 2 de 2	29/01/2020	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	28/01/2020	Secretario
Enrique Lucas Ortega		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 2f85174ede10496c92bb6c7138284b14001

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Funciones: Las señaladas en el artículo 5 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Requisitos exigidos: Funcionario de Administración Estatal de habilitación nacional, subescala de Intervención-Tesorería. Sueldo: A1.

Nivel de complemento de destino: 26.

Complemento específico: 7.880,67 euros

Forma de provisión: Concurso.

SEGUNDO. Exponer al público la mencionada relación, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de la relación se considerará definitivamente si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO. Una vez aprobada definitivamente la modificación, la Relación de Puestos de Trabajo se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y se remitirá una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma, al objeto de que proceda a su clasificación como reservado a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional sub-escala de intervención-Tesorería, funciones de tesorería.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos de Mora (GMCsM), D. Pablo Román Vegue Sánchez, que indica que se trata de la creación de una plaza para el cumplimiento de una obligación legal impuesta desde mediados de 2018, fecha desde la que considera que se está incumpliendo dicha obligación, indicando “que parece que al equipo de gobierno le gusta incumplir las leyes”, tal y como está ocurriendo con la ley de transparencia ya que no han publicado información para que los ciudadanos sepan en que se está gastando su dinero. Por parte de su grupo se denunció esta circunstancia y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha instó a su cumplimiento. Esta a favor, pero quieren que los morachos sepan que el puesto se va a compartir con otros municipios y en la actualidad la mayoría ya se ha agrupado por lo que ahora no va haber municipios para agruparse y ello por el retraso sufrido, con lo que habrá que ver con que municipios se agrupan y cuánto cuesta esa agrupación.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida (GMIU), D. Javier Gómez-Pintado Gálvez, que, indica que la Consejería nos “ha tirado de las orejas” y se trata de algo obligatorio. No están en contra, pero solicita una copia del proyecto de la nueva RPT.

Firma 2 de 2	29/01/2020	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	28/01/2020	Secretario
Enrique Lucas Ortega		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2f85174ede10496c92bb6c7138284b14001
Url de validación	https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal del PSOE (GMPSOE), D^a. María Elena Zufri Sánchez, que indica que el sentido de su voto será a favor. Se trata de cumplir el Real Decreto que tiene como objetivo la garantía de profesionalidad y eficacia del control interno de las administraciones locales, lo que ayudará a la transparencia municipal.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular (GMP), D. Alvaro Valero Rey de Viñas, que explica que se trata de un nuevo puesto de trabajo que se crea en la RPT a instancia de un requerimiento de la Junta de Comunidades para cumplir el Real Decreto 128/2018. Este requerimiento lo han recibido todos los ayuntamientos de la Provincia. Este puesto estaba incluido en los trabajos de confección de la nueva RPT, indicando que se trata de la primera relación de puestos de trabajo que se hace en la historia del ayuntamiento, y explica el procedimiento a seguir. Se aprueba con unas características para la nueva RPT incluirá lo que sea consensuado para su aprobación. Aún no sabe con que municipio podrán agruparse y en el convenio de agrupación se verá el reparto de costes en función de las horas semanales. Asimismo, no se agruparán con cualquier pueblo sino con uno que cuadre con el Ayuntamiento de Mora.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos de Mora (GMCsM), D. Pablo Román Vegue Sánchez, que indica que la mayoría de pueblos de la zona ya se han agrupado, por lo que las posibilidades disminuyen.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida (GMIU), D. Javier Gómez-Pintado Gálvez, que indica que habrá que comunicárselo a la empresa de la RPT.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular (GMP), D. Alvaro Valero Rey de Viñas, que responde al portavoz del GMCsM que desconoce si se ha realizado alguna agrupación además de la que van a realizar Madrideojos y Consuegra, pero hay muchos pueblos con posibilidad de agrupación a una distancia razonable. Al portavoz del GMIU le indica que efectivamente está encargada la confección a una empresa, pero que la confección la realiza el ayuntamiento. La empresa propondrá una relación que se consensuará y así se aprobará por unanimidad y servirá para las legislaturas futuras.

Sometido el asunto a votación, por UNANIMIDAD, se aprueba la propuesta presentada, en los términos en que se encuentra redactada.

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA TRANSFERENCIA DE CREDITOS ENTRE PARTIDAS DE DISTINTO GRUPO DE FUNCION
Expediente número 3968/2019

Firma 1 de 2	28/01/2020	Secretario	Enrique Lucas Ortega
Firma 2 de 2	29/01/2020	Alcalde-Presidente	Emilio Bravo Peña

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2f85174ede10496c92bb6c7138284b14001
Url de validación	https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Toma la palabra el Secretario Gral. Acctal, que procede a leer extractada la siguiente propuesta de Acuerdo, la cuál se reproduce a continuación:

PROPUESTA DE ACUERDO

*Habida cuenta de las facturas pendientes de contabilizar, correspondientes al capítulo segundo Gastos en Bienes corrientes y servicios, por falta de consignación presupuestaria por importe total de, **212.120,07** euros.*

VISTO que para proceder a la aprobación, disposición y reconocimiento de la obligación de los gastos que se describen a continuación se hace necesario la realización de una modificación presupuestaria mediante transferencia entre partidas del presupuesto de gasto.

VISTO que para el pago de gastos, conforme al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, es preceptiva la aprobación, disposición y reconocimiento de la obligación de los mismos, siendo imprescindible para ello la existencia previa de crédito adecuado y suficiente.

CONSIDERANDO el estado de ejecución del presupuesto de gastos 2019 a día de la fecha, y teniéndose en cuenta la actual consignación disponible en aplicaciones presupuestarias que se indican del Presupuesto de gastos 2019, y facturas de gastos a devengar en diciembre de 2019, se estima viable y necesaria la modificación presupuestaria que a continuación se propone, habiéndose informado favorablemente por la intervención municipal.

Por todo lo anterior, el AYUNTAMIENTO PLENO, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar la modificación presupuestaria, mediante transferencia de créditos entre partidas de distinto área de gasto, con financiación mediante bajas de créditos de otras partidas, que se describe a continuación:

-Partidas del **Presupuesto de GASTOS** que **ceden crédito:**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €	
132	12003	SUELDOS GRUPO C1	10.068,62
132	1210300	OTROS COMPLEMENTOS	3.108,71
165	2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA: GESTIÓN INTEGRAL ALUM. PUBLICO	45.000,00
231	2279901	SERVICIO COMEDOR CENTRO DE DÍA	4.933,56
323	1600002	SEGURIDAD SOCIAL LABORAL TEMPORAL	38.069,14
450	13100	RETRIBUCIONES LABORAL TEMPORAL	24.142,10
450	1600002	SEGURIDAD SOCIAL LABORAL TEMPORAL	28.562,67
920	13100	RETRIBUCIONES LABORAL TEMPORAL	24.959,17
920	1600002	SEGURIDAD SOCIAL LABORAL TEMPORAL	33.276,10



TOTAL GASTOS	212.120,07
---------------------	-------------------

-Partidas del Presupuesto de gastos a las que se transfiere el crédito:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €	
920	2210001	ENERGIA ELECTRICA: EDIFICIOS MUNICIPALES Y OTROS	29.320,97
920	22102	GAS	1336,57
338	2269907	FESTEJOS POPULARES	113.127,48
330	2269908	ACTIVIDADES DE JUVENTUD, OCIO Y TIEMPO LIBRE	5.694,70
459	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.689,93
334	2260900	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	4.096,65
323	2269905	SERVICIO COMEDOR CAI	1.448,80
459	21000000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	21.838,86
920	22103	COMBUSTIBLES Y OTROS CARBURANTES	870,18
171	2100002	INFRAESTR.: PARQUES Y JARDINES	94,38
920	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	2.374,02
1621	2500000	RECOGIDA DE RESIDUOS	12.945,19
334	47904	SUBVENCION BANDA DE MUSICA	1.500,00
432	61906	INVERSIONES ORDENACION Y PROMOCION TURISTICA	5.203,94
1532	61907	INVERSIONES PAVIMENTACION VIAS PUBLICAS	8.578,40
TOTAL INGRESOS		212.120,07	

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos de Mora (GMCsM), D. Pablo Román Vegue Sánchez, que explica que el 10 de octubre el equipo de gobierno trajo al pleno para su aprobación el presupuesto 2019, es decir se aprobó el presupuesto a menos de 2 meses de finalizar el año, un presupuesto que considera que no era planificado y que ratificaba lo que se había gastado. Con la modificación lo que se indica es que, no solo no saben presupuestar, sino que tienen un absoluto descontrol sobre lo que se gasta en este Ayuntamiento, indicando que "vaya estreno está teniendo usted señora concejal de Hacienda". Pueden asumir que tenga un desajuste en gasto de electricidad o combustibles, pero lo que desde luego no pueden asumir es que el desajuste venga de gastos de festejos, y pregunta al Sr Concejal de festejos, ¿qué fiestas habido en Mora desde el mes de octubre para gastar más de 113.000,00 €?, porque la fiesta del olivo es en abril, Santa Ana en julio y la feria en septiembre, por lo que le pregunta que en que se está gastando el dinero de los morachos. Le recuerda que en la Comisión de Hacienda el portavoz del grupo Izquierda Unida preguntó si lo que se había presupuestado era lo que se iba a gastar y ahora se modifica en más de 19 millones de pesetas, afirmando que es por el descontrol que existe y que ya les indicó que el presupuesto estaba mal, lo que ahora se demuestra, afirmando que esta modificación vuelve a estar mal y por eso van a votar en contra.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida (GMIU), D. Javier Gómez-Pintado Gálvez, que explica que cada año, al menos en los últimos cinco, ha



sido igual. Presupuestar es eso, hacer un presupuesto. Le da el beneficio de la duda a la Concejal de Hacienda, ya que lo cogió a mitad del año, pero no cambia lo que se ha venido haciendo los últimos años y pide que cuando haga un presupuesto se ajuste a la realidad, ya que pueden variar cifras mínimas pero no entiende que en festejos se aumente más de 123.000,00 € cuando se aprobó el presupuesto hace 2 meses lo que califica como de "borriquería" y no se puede permitir. Explica que se lo recuerda a la concejal porque si el nuevo presupuesto se hace copiando el borrador de otros años, volverá a pasar lo mismo. Explica que todo el dinero que se gasta en festejos debería gastarse en empleo municipal. No está de acuerdo con la modificación y votarán en contra

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal del PSOE (GMPSOE), D^a. María Elena Zufri Sánchez, que explica que desde hace 9 años se realizan transferencias por importe superior a 100.000 € cada final de año y esto supone un millón de euros, y creen qué es por una mala gestión presupuestaria. Es cierto que Mora necesita unos festejos adecuados, pero con presupuestos ajustados y aprobados a principio del año. Critica que solo han pasado dos meses desde la aprobación del presupuesto y ahora se trae una transferencia para su aprobación.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular (GMP), D. Alvaro Valero Rey de Viñas, que explica que, cómo es preceptivo, traen la modificación para dotar de créditos aquellas partidas que no tienen, sin superar el presupuesto aprobado por el Ayuntamiento lo que nadie ha destacado. No pueden estar haciéndolo mal, cuándo es la tercera legislatura que gobiernan y esto es la práctica habitual desde 2011. Efectivamente de nuevo tienen la posibilidad de trasladar crédito de partidas que sobran a las que le faltan, algo que era imposible antes de que ellos gobernarán, ya que antes había que hacer reconocimientos extrajudiciales de créditos que reducía el presupuesto siguiente. Respetan el presupuesto que aprobaron, pero como previsión que es, se gasta más en unas cosas y menos en otras y lo que hacen es compensar. Afirma que nunca han gastado más de lo presupuestado, con lo que cree que saben de presupuestos realistas. Considera que es lo de siempre, los golpes a festejos porque cree que les sienta mal que los morachos lo pasen bien, ya que parece que les molesta que gasten 45 € por Moracho y año en todas las fiestas, lo que considera que no es mucho. Lo hacen porque pueden presupuestar para hacerlo al gastar menos en unas cosas y poder permitirse gastar más en otras. Les reprocha que votar en contra es votar a favor de que los proveedores no cobren, porque para contabilizar las facturas tienen que tener crédito las partidas que es lo que se trae hoy para poder pagar; es votar en contra de solicitar inversiones como es el plan de inversiones municipales de la Diputación, porque una de las partidas es la de las obras de inversión en la cantidad que corresponde a aportar por el Ayuntamiento y entonces Diputación no podría conceder la subvención, por lo que también es votar en contra de la inversión. En cuanto a que sobra en la partida de personal se debe a que la Junta de Comunidades aún no ha aprobado el Plan de Empleo 2019 definitivamente y está presupuestado por el Ayuntamiento, por lo que a la fecha en que están, al no haberse aprobado se puede

Firma 1 de 2	28/01/2020	Secretario	Enrique Lucas Ortega
Firma 2 de 2	29/01/2020	Alcalde-Presidente	Emilio Bravo Peña

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 2f85174ede10496c92bb6c7138284b14001

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



modificar. Después de analizar las partidas sobrantes en la que indica que se ha gastado menos de lo previsto, expone que es más de lo mismo y qué es una transferencia de créditos legal y totalmente factible, que se puede hacer porque ha sobrado crédito de unas partidas, tiene los informes favorables para hacerlo y que el fin último es el pago de las facturas de los proveedores del Ayuntamiento y así, además este año, podrá aprobar el plan de inversiones municipales para arreglar calles del municipio.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos de Mora (GMCsM), D. Pablo Román Vegue Sánchez, que insiste que solo han pasado dos meses desde que se aprobó el presupuesto y que han aprobado 113.000 € más en festejos. No está en contra de que los ciudadanos lo pasen bien y que cobren los proveedores, pero si están en contra de que el equipo de gobierno pague a 120 días a los proveedores, lo que afirma se puede ver en el último informe de pago proveedores. En cuanto a la inversión a realizar, indica que el Anexo de Inversiones no está correcto y que no coinciden la denominación con los importes y que traigan modificaciones con mayor rigor.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida (GMIU), D. Javier Gómez-Pintado Gálvez, que afirma que él nunca les ha acusado de que se gasten más, pero si quiere ahorrar y destinar gasto a gasto social, lo que no pueden por la "ley Montoro". Les gustan los festejos y les gusta que se mejore la situación de la fiesta del olivo porque cada año "va a peor y por todos es conocido", por lo que quizás el dinero debe utilizarse mejor para la fiesta del olivo. Indica que hay que saber presupuestar y si lo hicieran bien no habría transferencias. En cuanto a la Junta de Comunidades, en efecto no ha dado el dinero y se ha presupuestado, pero si nos lo hubieran concedido y no se habría cumplido ya que no habría podido sacarse y festejos hubiera necesitado más dinero. No se pueden hacer transferencias de 200.000 € cuando el presupuesto se aprobó hace dos meses y se pregunta qué hubiera pasado si se hubiera concedido el Plan de Empleo, indicando que probablemente se hubiera sacado de algún sitio, porque 12000 € es un porcentaje pequeño, pero insiste en no entender cómo se incrementan en 113000 € a festejos, por lo que vuelve a pedir que se utilice mejor el dinero para festejos.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal del PSOE (GMPSOE), D^a. María Elena Zufri Sánchez, que afirma estar a favor de los festejos y a favor de pagar, pero no de que hace dos meses se apruebe un presupuesto y ahora una transferencia para pagos, indicando que lo entendería, pero no por esa cantidad al igual que todos los años, indicando que el importe de la partida de festejos le parece excesivo.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular (GMP), D. Alvaro Valero Rey de Viñas, que responde a los grupos de la oposición que si se puede hacer porque hay crédito para hacerlo, y lo que salga de la modificación es beneficio para el Ayuntamiento y para los proveedores sin superar el gasto 2019 es algo normal lo que lo

Firma 1 de 2	Enrique Lucas Ortega	28/01/2020	Secretario
Firma 2 de 2	Emilio Bravo Peña	29/01/2020	Alcalde-Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2f85174ede10496c92bb6c7138284b14001
Url de validación	https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



que se hace hoy. Entiende que ellos quieren decidir en que gastar el dinero, pero el GMPP es el que decide en que gastar lo presupuestado desde 2011 y desde ese año el presupuesto se ha cumplido a rajatabla. Asimismo, responde al GMCsM que cuando lea el informe de pago a proveedores se tendrá que excusar por el plazo que ha indicado. Explica que se ha procedido a amortizar la deuda, que estaba en 2011 en más de tres millones y ahora solo quedan 953.000 € y eso teniendo en cuenta el préstamo de un 1.600.000 € concertado para el pago a proveedores por el importe de las facturas que estaban sin pagar, indicando qué eso es lo que no se puede hacer, porque ahora critican las transferencias, pero en aquel entonces no se sonrojaban con el reconocimiento extrajudicial de crédito de 980.000 € en 2011 en facturas que no se podían pagar, porque no se podían hacer transferencias porque gastaron todo y aún así le faltó esa cantidad. No va a discutir partida por partida, pero les reta a que digan cuántos créditos se van a gestionar en 2020 y que lo presupuesten, ya que es imposible cumplirlo porque se trata de una estimación. Responde al portavoz del GMIU que, si la Junta de Comunidades hubiera sacado el plan de empleo, no hubieran gastado tanto festejo, porque ellos gastan en base a la información que tienen. Entienden que los festejos están altura de los vecinos y que la mayoría de los vecinos lo piensan. Antes se presupuestaba y no se pagaba y ahora se hacen transferencias para pagar. Insiste que votar en contra de votar en contra de que los proveedores cobren, en contra del plan de inversión municipal de la Diputación. Indica a los grupos de la oposición que deben entender que ellos gestionan los presupuestos y la economía municipal y hacen lo que creen que es más beneficioso para los morachos.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo Peña, que explica que han aprobado ocho presupuestos y es verdad que nunca se han pasado del presupuesto. Cuando llegaron no se pagaban las facturas y pidieron un préstamo para pagarlas y llevan ocho años cumpliéndolo sin pasarse ni un euro del presupuesto. Responde a las críticas de los grupos de la oposición de “no saber gestionar presupuestos”, que claro que saben gestionar y por eso llevan tres mayorías absolutas, porque en el pueblo se conocen todos y que el “tripartito” no es capaz de mantener ni los votos de su partido”.

Sometido el asunto a votación, por SIETE votos a favor del GMP y CINCO votos en contra del GMP SOE, el GMIU y GMCsM, se aprueba la propuesta presentada, en los términos en que se encuentra redactada.

**4. APROBACION, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN 2019.
Expediente Número 4037/2019**

Toma la palabra el Secretario Gral. Acctal, que procede a leer extractada la siguiente propuesta de Acuerdo, la cuál se reproduce a continuación:

Firma 1 de 2	Enrique Lucas Ortega	28/01/2020	Secretario
Firma 2 de 2	Emilio Bravo Peña	29/01/2020	Alcalde-Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2f85174ede10496c92bb6c7138284b14001
Url de validación	https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PROPUESTA DE ACUERDO

VISTO que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 10 de octubre de 2019, se aprobó el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2019, que incluía, entre sus anexos, el Plan de Inversiones para el ejercicio.

VISTO que por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Toledo en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2019, por el que se resuelve la Convocatoria de subvenciones para la financiación del programa de inversiones denominado "Plan de Ejecución de Nuevas Infraestructuras Municipales y de Reparación y Rehabilitación de Infraestructuras e Inmuebles Municipales ya existentes", se concede en el marco de dicha Convocatoria la cantidad de 116.014,83 euros para el desarrollo y ejecución de la inversión denominada "acondicionamiento zona aparcamiento recepción de autobuses turísticos y mejora pavimentación Avda. Olivo 8parcial) y C/Cánovas (parcial).

VISTO que por Resolución de Alcaldía número 2019/1195 se aprueba expediente de modificación presupuestaria por generación de créditos por importe de 116.014,83.

CONSIDERANDO que por todo lo anterior, para la aplicación de dichos fondos, debe acreditarse el destino de la inversión a realizar, lo que implicaría que al tratarse de financiación afectada a la inversión, debe modificarse el Plan de inversiones existentes, de acuerdo a los importes correspondientes a la financiación externa y fondos propios.

CONSIDERANDO el informe de intervención sobre la modificación presupuestaria de la inversión a realizar con financiación externa según convocatoria de subvención.

Por todo lo anterior, el **AYUNTAMIENTO PLENO, ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar la modificación del Anexo de Inversiones que acompaña al Presupuesto ordinario de 2019, con el siguiente detalle:

ANEXO DE INVERSIONES									
PROYECTOS DE GASTOS									
DESCRIPCION					FINANCIACION				
PARTIDA	DENOMINACION	TOTAL	CODIGO	DETALLE	AGENTE	F.EXTERNA	F.PROPIOS	F. PATRIMONIO MUNICIPAL SUELO	TOTAL
	VIVIENDA URBANISMO	119.224,85				110.509,64	8.715,21	0,00	119.224,85
1532	61901 Planes Provinciales 2019	70.225,31	INV001	Asfaltado en calles municipales	DIP. PROV. TOLEDO	66.714,04	3.511,27	0,00	70.225,31
1532	61907 Inversiones Pavimentacion Vías Publicas	48.999,54	INV008	Asfaltado en Avda Olivo (Parcial) C/Cánovas (Parcial)	DIP. PROV. TOLEDO	43.795,60	5.203,94	0,00	48.999,54

Acta Ayuntamiento Pleno de 23 de diciembre de 2019

Página 11 de 25

Firma 2 de 2
29/01/2020
Alcalde-Presidente

Emilio Bravo Peña

Firma 1 de 2
28/01/2020
Secretario

Enrique Lucas Ortega

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 2f85174ede10496c92bb6c7138284b14001

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



	ORDENACION PROMOCION TURISTICA	Y								
			80.797,63				72.219,23	8.578,40	0,00	80.797,63
432	61907	Inversiones Ordenacion y Promocion Turistica	80.797,63	INV009	Acondicionamiento zona aparcamiento de recepción de autobuses turísticos	DIP. PROV. TOLEDO	72.219,23	8.578,40		80.797,63
	OTRAS INFRAESTRUCTURAS		145.572,11				100.756,76	44.815,35	0,00	145.572,11
	61902	Edificio Municipal Espacio Coworking	134.342,34	INV002	Proyecto de rehabilitación de edificio municipal para nuevo uso de espacio coworking	ASOC. DESARROLLO INTEGRADO DE TERRITORIO "MONTES TOLEDANOS"	100.756,76	33.585,58	0,00	134.342,34
459	61903	Mejora Edar de Mora	3.687,54	INV003	Reposición de elementos metálicos de los decatadores secundarios	AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA S.A	0,00	3.687,54	0,00	3.687,54
	61904	Mejora Depósito de Mora	7.542,23	INV004	Mejoras en el forjado del depósito de Mora	AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA S.A	0,00	7.542,23	0,00	7.542,23
	SERVICIOS CARACTER GENERAL		37.252,92				0,00	37.252,92		37.252,92
	62300	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	8.000,00	INV005	Adquisición Maquinaria		0,00	8.000,00		8.000,00
920	62600	Equipos para proceso de la información	26.252,92	INV006	Implantación administración electrónica/Software		0,00	26.252,92		26.252,92
	62601	Equipos para proceso de la información	3.000,00	INV007	Adquisición conjunto equipos electrónicos de comunicaciones y otros		0,00	3.000,00		3.000,00
			0,00							0
										0,00
TOTALES			382.847,51	TOTALES			283.485,63	99.361,88		382.847,51

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos de Mora (GMCsM), D. Pablo Román Vegue Sánchez, que explica que el anterior pleno se aprobó el proyecto ordinario de financiación para solicitar la subvención y desde su grupo están a favor de que vengan inversiones y dinero a Mora, pero hoy es el momento de ver dónde se gastan la subvención. Están a favor de que se pavimenten las calles, pero no que se haga un aparcamiento de autobuses turísticos cuando creen que hay cosas más necesarias. Indica que no saben si pretenden hacer un aparcamiento de autobuses de forma encubierta, alejado del centro, pero le parece bastante más necesario resolver la situación caótica del tráfico de la zona centro o mejorar redes de saneamiento y evitar lo



que ocurrió en el mes de septiembre o hacer aceras de calles y procede numerar una serie de obras en varias vías públicas, criticando que se prefiera, en vez de estas obras, hacer un aparcamiento de autobuses turísticos. Asimismo, expone que también se podía haber cumplido el compromiso del equipo de gobierno de asfaltar el camino que continúa la calle Ajofrín lo que no sabe si es un engaño o no y cree que hay cosas más urgentes por lo que votará en contra.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida (GMIU), D. Javier Gómez-Pintado Gálvez, que quiere añadir a lo indicado por el portavoz anterior, que hace dos años que su grupo presentó una moción con un plan de asfaltado. Explica que su grupo está en contra el destino, pero si a favor de recibir el dinero, ya que entienden que todo dinero que reciba Mora, es bueno, por lo que nunca podrán impedimento para recibirlo, pero como destinarlo es otra cosa. No creen que está sea la mejor manera de invertirlo, y procede a recordar su moción de hace dos años donde se detallaban las calles a arreglar y ahí se les dijo que cumplían el programa electoral, pero tres años y tres mayorías y aún hay calles sin arreglar. Pide que se podría destinar a cumplir con lo pactado con la ciudadanía y cree más urgentes asfaltar otras calles.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal del PSOE (GMP SOE), D^a. María Elena Zufri Sánchez, que cree que el plan de inversiones municipal debe destinarse a inversiones más necesarias. Creen que los 80.000 euros podrían ir a asfaltado, para alumbrado, zonas verdes y cosas más necesarias.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular (GMP), D. Alvaro Valero Rey de Viñas, que considera que es normal que no estén de acuerdo con cómo gestiona el equipo de gobierno. Cada grupo municipal tiene su programa y ellos deben cumplir el suyo y lo que acometen es lo que recoge su programa, que es su compromiso con los morachos. Reconoce que el portavoz del GMCsM se ha preparado el Pleno, pero considera que no es momento para venir a un pleno a votar en contra de lo que tan solo hace un mes se votó a favor, considerando esta actitud como “hipócrita” qué es decir una cosa y luego hacer la contraria. Hace un mes se consideró que la inversión estaba bien y ahora no, lo que cree que es “por lucimiento”. Es normal que no estén a favor, ya que cada grupo municipal gastaría las inversiones según su criterio o programa, reprochando al portavoz del GMIU que si no votaron en contra noviembre, no entiende porque ahora sí. Efectivamente hay calles en mal estado, pero han arreglado aceras y calles durante estos ocho años y han embellecido municipio y eso es lo que se había comprometido con los ciudadanos, procediendo a continuación a hacer un resumen de todas las obras que se han realizado, así como una enumeración de trámites y documentos del expediente dónde se solicita la concesión de 116.000 € al Ayuntamiento, de los que de este total el Ayuntamiento deberá aportar 13.000 €, motivo entre otros, por el que se ha traído a pleno la modificación de créditos anterior y ahora se tiene que modificar el plan de inversiones municipal para cumplir las bases de la convocatoria.

Firma 1 de 2	Enrique Lucas Ortega	28/01/2020	Secretario
Firma 2 de 2	Emilio Bravo Peña	29/01/2020	Alcalde-Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 2f85174ede10496c92bb6c7138284b14001

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos de Mora (GMCsM), D. Pablo Román Vegue Sánchez, que afirma estar a favor de que venga dinero a Mora, pero eso no tiene que ver con estar a favor del destino. Reitera que le ha dicho que cree que es el inicio una estación de autobuses que estaba en el programa y le indica al concejal de Urbanismo que de protocolo sabrá mucho, pero de planificación de infraestructuras ni idea.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida (GMIU), D. Javier Gómez-Pintado Gálvez, que explica que no posicionarse a favor no implica votar en contra. No pueden negar que fue el GMIU quien presentó un proyecto de asfaltado y señalización, que no aceptaron, y lo que les está pidiendo es que cumplan con las calles que se comprometieron a arreglar en su programa electoral y que aún no se han arreglado

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal del PSOE (GMPSOE), D^a. María Elena Zufri Sánchez, que mantiene su posición con respecto al pleno anterior y evidentemente cada uno tiene su programa. Ellos piensan que hay cosas más importantes que una estación de autobuses turísticos

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular (GMP), D. Alvaro Valero Rey de Viñas, que responde al Portavoz Grupo Municipal de Izquierda Unida, que hasta qué punto han cumplido su programa, que les han votado otra vez y les han votado después de la Legislatura dónde han hecho balance de gestión, donde los vecinos han visto que han cumplido con su programa electoral. Responde al portavoz del GMCsM que jamás se ha presumido de planificación de infraestructuras y de obras. No tiene carrera pero tiene experiencia y jamás ha presumido de saber de protocolo.

Sometido el asunto a votación, por SIETE votos a favor del GMP, UNO en contra del GMCsM, y CUATRO abstenciones del GMPSOE y del GMIU, se aprueba la propuesta presentada, en los términos en que se encuentra redactada.

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO ECONOMICO 2018.
Expediente número 2913/2019

Toma la palabra el Secretario Gral. Acctal, que procede a leer extractada la siguiente propuesta de Acuerdo, la cuál se reproduce a continuación:

PROPUESTA DE ACUERDO AYUNTAMIENTO PLENO

VISTO que la Comisión Especial de Cuentas y Asuntos Económicos dictaminó favorablemente la Cuenta General del ejercicio de 2018 en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2019, la cual consta de los siguientes documentos:
-Cuenta General del Ayuntamiento de Mora.

Firma 2 de 2
Emilio Bravo Peña
Alcalde-Presidente
29/01/2020

Firma 1 de 2
Enrique Lucas Ortega
Secretario
28/01/2020

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2f85174ede10496c92bb6c7138284b14001
Url de validación	https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



-Cuenta General PDM/IMD.
-Actas de Arqueo
-Certificaciones Entidades Bancarias.
-Informe Intervención de la Liquidación del ejercicio 2018.

CONSIDERANDO que dicha Cuenta, así como el dictamen de la Comisión fueron expuestos al público en el Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo legalmente establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin que durante el mismo se haya presentado reclamación u observación alguna por los interesados.

CONSIDERANDO que de conformidad con la Regla 102.4 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, la aprobación de la Cuenta General es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas.

Por todo lo anterior, el AYUNTAMIENTO PLENO, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2018, con el siguiente detalle:

1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO 2018

A. RESULTADO PRESUPUESTARIO				
CONCEPTOS	DRN	ORN	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
A. Operaciones corrientes	6.545.509,03	6.394.987,01		150.522,02
B. Operaciones de capital	149.662,95	274.994,40		-125.331,45
1. Total Operaciones no financieras	6.695.171,98	6.669.981,41		25.190,57
C. Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
D. Pasivos Financieros	0,00	225.630,38		-225.630,38
2. Total Operaciones financieras	0,00	225.630,38		-225.630,38
I. Resultado presupuestario del ejercicio	6.695.171,98	6.895.611,79		-200.439,81
AJUSTES				
3. Gastos Financiados con Remanente de Tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de Financiación negativas del ejercicio			48.153,44	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
II. Total Ajustes			48.153,44	48.153,44
TOTAL AJUSTES				
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				-152.286,37

B. REMANENTE TESORERIA		
CONCEPTOS	IMPORTES	TOTAL
1. Fondos líquidos 31/12/2018		409.399,69
2. Deudores Pendientes de cobro		2.536.753,44

Acta Ayuntamiento Pleno de 23 de diciembre de 2019

Página 15 de 25

Firma 2 de 2
Alcalde-Presidente
29/01/2020
Emilio Bravo Peña

Firma 1 de 2
Secretario
28/01/2020
Enrique Lucas Ortega

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 2f85174ede10496c92bb6c7138284b14001

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- Del presupuesto Corriente	957.287,14	
- De Presupuestos Cerrados	1.575.091,29	
- De operaciones no presupuestarias	4.375,01	
3. Obligaciones pendientes de Pago		2.417.709,95
- Del presupuesto corriente	773.808,90	
- De presupuestos cerrados	10.000,00	
- De operaciones no presupuestarias	1.633.901,05	
4. Partidas pendientes de aplicación		0,00
-cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
-pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL		528.443,18
1. Saldos dudoso Cobro		425.635,30
2. Exceso de financiación afectada		4.786,36
R.T. PARA GASTOS GENERALES		98.021,52

Las anteriores magnitudes se desprenden de los datos que ofrece la contabilidad a 31 de diciembre de 2018 de liquidación de presupuesto del ejercicio 2018.

2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL IMD/PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

A. RESULTADO PRESUPUESTARIO				
CONCEPTOS	DRN	ORN	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
A. Operaciones corrientes	210.179,50	216.588,41		-6.408,91
B. Operaciones de capital	0,00	0,00		0,00
1. Total Operaciones no financieras	210.179,50	216.588,41		-6.408,91
C. Activos financieros	0,00	0,00		0,00
D. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total Operaciones financieras	0,00	0,00		0,00
1. Resultado presupuestario del ejercicio	210.179,50	216.588,41		-6.408,91
AJUSTES				
4. Gastos Financiados con Remanente Liquido de Tesorería			0,00	
5. Desviaciones de Financiación negativas del ejercicio			0,00	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
TOTAL AJUSTES				0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				-6.408,91

B. REMANENTE TESORERIA		
CONCEPTOS	IMPORTES	TOTAL
1. Fondos líquidos 31/12/2018		27,47

Acta Ayuntamiento Pleno de 23 de diciembre de 2019

Página 16 de 25

Firma 2 de 2
 Alcalde-Presidente
 29/01/2020
 Emilio Bravo Peña
 Firma 1 de 2
 Secretario
 28/01/2020
 Enrique Lucas Ortega

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 2f85174ede10496c92bb6c7138284b14001

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



2. Deudores Pendientes de cobro		5.000,00
- Del presupuesto Corriente	5.000,00	
- De Presupuestos Cerrados	0,00	
- De operaciones no presupuestarias	0,00	
3. Obligaciones pendientes de Pago		2.659,78
- Del presupuesto corriente	2.659,78	
- De presupuestos cerrados	0,00	
- De operaciones no presupuestarias	0,00	
4. Partidas pendientes de aplicación		1.246,00
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
- pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	1.246,00	
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL		3.613,69
1.Saldos dudoso Cobro		0,00
2. Exceso de financiación afectada		0,00
R.T. PARA GASTOS GENERALES		3.613,69

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General del ejercicio de 2018 debidamente aprobada al Tribunal de Cuentas, en cumplimiento del artículo 212.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos de Mora (GMCsM), D. Pablo Román Vegue Sánchez, que explica, que una de las cosas de las que más alardea el Sr. Alcalde es de haber hecho una gestión económica excelente y entienden que la gestión no es tan excelente. El Equipo de Gobierno presume de pagar a las facturas que se deben a los proveedores, pero el periodo medio de pago en el primer trimestre era de 120 días y ahí están los datos, ya que no se ha dado cuenta del segundo trimestre. Están radicalmente en contra del tiempo de pago a los proveedores. Explica que ha sido autónomo y sabe lo que se sufre cuando un alcalde paga a tan dilatada fecha. Efectivamente se pagó a los proveedores, pero para ello se pidió un préstamo y se hipotecó a los morachos para poder pagar dicho préstamo. Después de nueve años no ha sido capaz de liquidar la deuda y funcionan a base de créditos y más créditos para cubrir los déficits de tesorería. Afirma que se quedan sin dinero lo tiene al banco y luego lo pagan los Morachos. Este año se debe a los bancos más de un 1.600.000 € de préstamos, y el equipo de gobierno tuvo un resultado presupuestario de menos 152.000 €, indicando que se gastan más de 25 millones de pesetas más de lo que ingresan y cuando se gasta más de lo que ingresa se va mal con estas cuentas. No pueden aprobar la cuenta y por eso votarán en contra

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida (GMIU), D. Javier Gómez-Pintado Gálvez, que manifiesta que se van a abstener por qué creen que es un debate que se hace a lo largo del año y si cuadran las cuentas es por el buen hacer de los técnicos municipales.



Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal del PSOE (GMPSOE), D^a. María Elena Zufri Sánchez, que manifiesta que ya que se cumple el criterio de estabilidad votarán absteniéndose.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular (GMP), D. Alvaro Valero Rey de Viñas, que responden al portavoz del GMCsM, que ha afirmado que se paga a 120 días pero que tendrá que rectificar, ya que en el punto anterior habló en general y ahora matiza que es el del primer trimestre, pero aun así en el año 2011 el periodo medio de pago era de dos años y medio, es decir 888 días y a partir de ahí, gracias a su gestión económica y presupuestaria, han disminuido este periodo medio pago a proveedores en 778 días, esto es en más de 2 años y le pregunta si le parece mal. Indica que los milagros es difícil hacerlos, afirmando que el trabajo de la anterior Concejal de Hacienda, D^a. Candida, y el del equipo de gobierno en la gestión del presupuesto es intachable y han reducido el periodo medio de pago a proveedores. Responde que no entiende la afirmación de que el alcalde "hipotecó" a los morachos al pedir el préstamo precisamente para pagar las facturas y que cómo se atreve a decirlo. El préstamo no lo pidió el alcalde por capricho, ni para pagar festejos, sino que se pidió porque no había forma de pagar las más de 4000 facturas pendientes, con lo que si existió hipoteca es responsabilidad total y absolutamente del gobierno anterior al de 2011. Indica que le parecía todo bien hace un año y medio. No entiende que le eche a la cara que pidan operaciones de crédito y le pregunta que como quiere que paguen si el Ayuntamiento no tiene unos ingresos regulares, ya que son puntuales y no llegan mensualmente pero los gastos sí y ese desfase debe cubrirse de alguna manera y como venía de esa situación tienen dos opciones no pagar las facturas, y que el crédito se lo de sus proveedores, o, cómo se hace de 2011, que la deuda esté en el Ayuntamiento porque pide una póliza de crédito para asumir el déficit de tesorería porque deben pagar. En la transferencia han votado en contra de que cobren y cree que insinúa que estaría mejor volver al pasado y así pagar a dos años y medio y no lo van a hacer. Tienen las operaciones de tesorería que tienen que tener, cumpliendo la ley para que los proveedores cobren. Responde al portavoz que también dice que no ha bajado la deuda, cuando antes le ha indicado que la deuda ha pasado de 3.000.000 a 900.000 € y además pagando lo mejor posible a los proveedores y mientras ha mejorado el pueblo, en la medida de lo posible.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos de Mora (GMCsM), D. Pablo Román Vegue Sánchez, que no quiere discutir sobre los 120 días, pero se debe pagar a 30 días. Efectivamente es nuevo en el salón de plenos y en 2011 puede que estuviera a favor, pero si hoy no está a favor es porque empiezan a ver cosas que no tenía que ver.

Sometido el asunto a votación, por SIETE votos a favor del GMP, UNO en contra del GMCsM, y CUATRO abstenciones del GMPSOE y del GMIU, se aprueba la propuesta presentada, en los términos en que se encuentra redactada.

Firma 1 de 2	Enrique Lucas Ortega	28/01/2020	Secretario
Firma 2 de 2	Emilio Bravo Peña	29/01/2020	Alcalde-Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2f85174ede10496c92bb6c7138284b14001
Url de validación	https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



6. MOCION, DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE MORA, PARA EL INCIO DE LAS TRAMITES OPORTUNOS A EFECTOS DE ESTABLECER AYUDAS A LOS DAMNIFICADOS POR LAS LLUVIAS DEL PASADO 15/09/2019.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo Peña, que que la moción se deja sobre la mesa porque quiere pedir informes al secretario y a la intervención y posteriormente cuando estén los pasará conocimiento de la Comisión Informativa permanente especial de cuentas.

Tras varias intervenciones del GMCsM y del GMIU, que aclara el sr. Alcalde, se deja el asunto sobre la mesa.

7. DACIÓN EN CUENTA DEL INFORME DE LA INTERVENCIÓN SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL TERCER TRIMESTRE 2019. Expediente número 2994/2019

Toma la palabra el Secretario Gral. Acctal, que procede a leer extractado el informe emitido por la intervención:

INFORME

Por parte de la Concejalía de Economía y Hacienda se da cuenta del informe elaborado por la Intervención municipal sobre la ejecución presupuestaria de tercer trimestre 2019.

En cumplimiento de la orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se da cuenta al Pleno de esta Corporación de la información remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas antes del día 31 de octubre de 2019, relativa a los datos de ejecución del Presupuesto del tercer trimestre del ejercicio 2019.

La información remitida ha sido cumplimentada por la Intervención municipal de acuerdo con los modelos establecidos al efecto, versando su contenido sobre:

- ✓ Actualización del presupuesto en ejecución para el ejercicio 2019 y detalle de ejecución al final del trimestre vencido.
- ✓ Situación del remanente de Tesorería.
- ✓ Calendario y presupuesto de Tesorería.
- ✓ Datos de ejecución de dotación de plantillas y efectivos
- ✓ Información que permita relacionar el saldo resultante de ingresos/gastos con la capacidad o necesidad de financiación, de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas.
- ✓ Información complementaria para análisis de Regla del Gasto.

Dada la complejidad y extensión de la información, se da cuenta a este Pleno del resumen global de la ejecución de ingresos y gastos tanto de la entidad Ayuntamiento como de la entidad Patronato Deportivo Municipal:

Entidad Ayuntamiento

	INGRESOS	GASTOS

Firma 2 de 2
Alcalde-Presidente
29/01/2020
Emilio Bravo Peña

Firma 1 de 2
Secretario
28/01/2020
Enrique Lucas Ortega



PREVISIÓN DEFINITIVA	7.030.300,07	6.992.881,92
EJECUTADO A 30-09-2019	5.188.234,46	4.170.996,61
% EJECUTADO	72,25	64,41

Entidad Patronato Deportivo Municipal

	INGRESOS	GASTOS
PREVISIÓN DEFINITIVA	216.910,00	216.910,00
EJECUTADO A 30-09-2019	164.758,42	124.386,88
% EJECUTADO	75,96	57,34

Queda el expediente a disposición de la Corporación en las oficinas municipales en caso de que quieran profundizar en la información suministrada al Ministerio así como para cualquier aclaración o consulta.

El Ayuntamiento Pleno toma razón del informe emitido por la Intervención.

8. DACIÓN EN CUENTA DEL INFORME CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2019 SOBRE PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES EN EL MARCO DEL R.D. 635/2014 E INFORME SOBRE MOROSIDAD EN OPERACIONES COMERCIALES DE LA LEY 15/2010 DE 5 DE JULIO. Expediente número 2996/2019

Toma la palabra el **Secretario Gral. Acctal**, que procede a leer extractado el informe emitido por la intervención:

INFORME

Por parte de la Concejalía de Economía y Hacienda se da cuenta del informe remitido por la Intervención Municipal sobre periodo medio de pago a proveedores en cumplimiento de los plazos de pago de las operaciones comerciales (Ley 15/2010 de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales) y cálculo del periodo medio de pago a proveedores (Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera).

La información remitida ha sido cumplimentada por la Intervención Municipal de acuerdo con los modelos establecidos al efecto y según los datos que han sido obtenidos de la aplicación informática de GIA, versando su contenido sobre:



Firma 2 de 2
Emilio Bravo Peña
29/01/2020
Alcalde-Presidente

Firma 1 de 2
Enrique Lucas Ortega
28/01/2020
Secretario



PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES TRIMESTRAL

DETALLE POR ENTIDADES

TERCER TRIMESTRE

AÑO 2019

En días

Código de Entidad	Entidad	Ratio Operaciones Pagadas *	de	Ratio Operaciones Pendientes de Pago *	de	Periodo Medio de Pago Trimestral *
08-45-106-AV-001	P. Deportivo Municipal	64,23		75,41		66,65
08-45-106-AA-000	Mora	67,09		43,93		59,38



Informe de Morosidad Mora

EJERCICIO 2019

TERCER

TRIMESTRE

Entidad	Pagos realizados en el periodo						Intereses de Demora Pagados en el Periodo		Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo				
	Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Pagos Dentro Periodo Legal Pago		Pagos Fuera Periodo Legal Pago		Número de Pagos	Importe Total Intereses	Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo		
		Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total				Número de Operaciones	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total	
Mora	67,46	41	11316,90	444	317431,43	0	0	273,91	51	40238,99	231	151493,05	
P. Deportivo Municipal	64,23	0	0	11	5125,24	0	0	120,78	0	0	3	1414,22	

Periodos incluidos	de	PMP	PMP (días)
Tercer trimestre 2019			59,46

Queda el expediente a disposición de la Corporación en las oficinas municipales en caso de que quieran profundizar en la información suministrada al Ministerio, así como cualquier otra aclaración o consulta.

El Ayuntamiento Pleno toma razón del informe emitido por la Intervención.

9. INFORME DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS, DE ASUNTOS DE SU COMPETENCIA DESDE EL ÚLTIMO PLENO CELEBRADO.

Acta Ayuntamiento Pleno de 23 de diciembre de 2019

Página 21 de 25

Firma 2 de 2
Alcalde-Presidente

29/01/2020

Emilio Bravo Peña

Secretario

28/01/2020

Firma 1 de 2
Enrique Lucas Ortega

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 2f85174ede10496c92bb6c7138284b14001

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



No hubo.

10. DACIÓN EN CUENTA DE ASUNTOS DELEGADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de octubre de 2019, por delegación del Ayuntamiento Pleno otorgada con fecha 15 de julio de 2019, "Autorización al Sr. Alcalde-Presidente para concertar operaciones de Tesorería, por importe superior al 15 % de los recursos ordinarios.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se indica a los asistentes si quieren que se lea los asuntos sobre los que se da cuenta, no pidiéndose la palabra por ninguno de los grupos municipales.

11. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y CONCEJALÍAS DELEGACIONES DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO.

Por parte del Sr. Alcalde Presidente se indica a los asistentes si quieren que se lea alguna de las resoluciones de las que se da cuenta.

Por parte del **portavoz del GMCsM** se solicita la lectura de las siguientes resoluciones

Resolución de la Alcaldía-Presidencia, número 920, de fecha 2 de octubre de 2019, "Anulando convocatoria para la contratación de auxiliar de actividades culturales"

Resolución de la Alcaldía-Presidencia, número 1005, de fecha 29 de octubre de 2019, "Aprobando condiciones financieras de operación de tesorería por Importe de 400.000,00 euros."

Resolución de la Alcaldía-Presidencia, número 1073, de fecha 13 de noviembre de 2019, "Aprobando condiciones financieras de operación de tesorería por Importe de 800.000,00 euros"

Por parte del **portavoz del GMIU** se solicita la lectura de las siguientes resoluciones:

Resolución de la Alcaldía-Presidencia, número 1079, de fecha 14 de noviembre de 2019, "Aprobando solicitud de subvención para el desarrollo del Programa de Inserción Laboral en el marco del Pacto de Estado en Materia de Violencia de Genero 2019"

Firma 2 de 2
Alcalde-Presidente
29/01/2020
Emilio Bravo Peña

Firma 1 de 2
Secretario
28/01/2020
Enrique Lucas Ortega

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2f85174ede10496c92bb6c7138284b14001
Url de validación	https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Resolución de la Alcaldía-Presidencia, número 1099, de fecha 21 de noviembre de 2019, “Aprobando orden provisional Bolsa de trabajo área de cultura y juventud Especialidad: Auxiliar Animación Sociocultural”

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A continuación se sintetizan las preguntas formuladas y las respuestas recibidas aunque las mismas no se formularon en el mismo orden en que se reproducen:

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos de Mora (GMCsM), D. Pablo Román Vegue Sánchez, que efectúa los siguientes ruegos y preguntas:

Pregunta: Teniendo constancia de que el día 24 de noviembre se produjeron vertidos residuales contaminando el cauce del arroyo y habiendo requerido la presencia la Policía Local por parte de unos ciudadanos, quería saber qué actuaciones se han llevado a cabo para reparar los daños para conocer el responsable el vertido y la sustancia vertida

Responde D. Álvaro Valero que se trasladó el informe con todos los documentos a la empresa concesionaria, cómo responsable del sistema de depuración, y que no investigarán de dónde procedía el vertido. Si es posible procederán a actuar conforme a la ordenanza de vertidos

Pregunta: Cuando piensa terminar el concejal las obras del pabellón, más cuando el equipo de balonmano de Mora se tiene que ir fuera a entrenar.

Responde D. Álvaro Valero que se tuvo que modificar el proyecto inicial y aprobarse por Junta de Gobierno Local. Se dio audiencia al adjudicatario, se presentaron unas cuestiones y a partir del 7 de enero se retomarán las obras. Les consta que el equipamiento necesario se ha comprado, y además se retomarán las obras en breve y se acabarán con celeridad porque queda un 10% de ejecución de la obra.

Ruego. Aprovecha el turno de palabra para agradecer la presencia del diputado provincial de ciudadanos y desea los presentes feliz navidad.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida (GMIU), D. Javier Gómez-Pintado Gálvez, que efectúa los siguientes ruegos y preguntas:

Pregunta: Vuelven a tener conocimiento de que EDAR no funciona y en los recibos se sigue cobrando un porcentaje de depuración. Pregunta qué medidas va a tomar el Ayuntamiento ante la nula capacidad de depuración de la EDAR y el cobro de un servicio que no cumple lo que considera un incumplimiento empresarial.

Firma 2 de 2
Emilio Bravo Peña
Alcalde-Presidente
29/01/2020

Firma 1 de 2
Enrique Lucas Ortega
Secretario
28/01/2020

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2f85174ede10496c92bb6c7138284b14001
Url de validación	https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Responde D. Álvaro Valero que si funciona. Quizás no puntualmente, por recibir un vertido. Se ha trasladado las quejas a la empresa concesionaria y la empresa dice que funciona. Asimismo, se ha aprobado una partida presupuestaria para mejorar la EDAR. Le indica que hablen con el encargado y que les informe

Ruega que las mociones no tienen por qué pasar por comisión, pero si ocurren cosas como la de hoy, lo suyo sería que pasarán por comisión. Las tormentas ocurrieron el 15 de septiembre estamos hoy a 23 de diciembre y cree que podía haberse avanzado. Si no se tienen datos se pueden incluir en las comisiones, pero no entiende que se lleven puntos al orden del día y no se traten.

Responde D. Álvaro Valero que no tiene que pasar por comisión cualquier moción y que cualquier punto puede quedarse sobre la mesa si la presidencia estima que faltan informes necesarios o si durante el debate se estima que no se puede aprobar la moción. La moción incide en dos impuestos y necesita informe de secretaria e intervención. Lo de llevarla a la Comisión es por conocer los informes de primera mano.

Pregunta: Quieren saber el estado de la RPT

Responde D. Álvaro Valero que estos días se va a enviar los trabajos por la empresa que los realizan y presentarán el proyecto a partir del fin de las fechas navideñas. Una vez se presente se convoca una junta de portavoces

Pregunta: Ha pedido leer la resolución 1099 en la que se indica el orden provisional de la Bolsa de trabajo y quiere conocer el orden definitivo de las Bolsas de Empleo del Ayuntamiento. Pide que se le facilite así como los movimientos del semestre para su fiscalización.

Responde D. Álvaro Valero que lo soliciten y se le facilitarán la información como a los demás grupos. No puede comprometer a facilitar algo que no le corresponde. Tienen la misma información que tienen los grupos de la oposición.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal del PSOE (GMPSOE), D^a. María Elena Zufri Sánchez, que realiza los siguientes ruegos y preguntas:

Pregunta: Que se sabe de la obra del pabellón.

Dicha pregunta fue contestada en el turno de respuesta al GMIU.

Pregunta: Quiere saber el estado de la parcela del polígono industrial en la que iba a construir vivero.

Firma 2 de 2
Emilio Bravo Peña
29/01/2020
Alcalde-Presidente

Firma 1 de 2
Enrique Lucas Ortega
28/01/2020
Secretario

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2f85174ede10496c92bb6c7138284b14001
Url de validación	https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Pregunta: Han recibido quejas del mal funcionamiento a veces del el Wi-Fi de la empresa *** en sitios tan importantes como la biblioteca y le han comentado los ciudadanos que a veces funciona mal quería saber cómo mejorar el tema de la red.

*** es una empresa privada no tiene que ver con el Ayuntamiento, está ubicada en el municipio si tiene problemas al respecto debe ir a consultarlo a la empresa.

Toma la palabra D^a. Ana María que indica que la queja es del Wi-Fi municipal, que cuando están en la plaza o por la biblioteca no les llega señal.

Responde don Álvaro que consultar al informático y si conoce a algún vecino que lo comunique al servicio informático la Wi-Fi municipal depende de la velocidad si intentará mejorar el servicio.

Finalizados los puntos del orden del día, **la Presidencia** felicita la Navidad a la Corporación y los trabajadores agradeciendo la presencia a D.Julio Comendador y pidiéndole que colabore con su grupo popular en la Diputación para que se les pague lo que se lo que debe lo que se le debe a Mora y le pide apoyo para que se le pague también que a los componentes de ciudadanos en las cortes en la que ha presentado una enmienda y le pide que se la apoye en las Cortes, procediendo a **levantar la sesión, siendo las veintina horas y treinta y cinco minutos**, en el lugar y fecha señalados en la convocatoria de la presente sesión. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.

V^oB^o

EL ALCALDE PRESIDENTE
Fdo. Emilio Bravo Peña

EL SECRETARIO Gral. Acctal.
Fdo. Enrique Lucas Ortega

Firma 2 de 2	29/01/2020	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	28/01/2020	Secretario
Enrique Lucas Ortega		

